

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3848 Edicto de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales de impuestos y tasas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para los ejercicios 2025-2026.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria de 29 de julio de 2025, se ha aprobado la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para 2025-2026.

La anterior aprobación, que tiene **carácter provisional**, se somete a exposición pública, por plazo de **treinta días**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena-Edificio Administrativo CI San Miguel 8, Planta Baja Derecha, en horario de 09.00 a 13.30 horas, y en el enlace web https://www.cartagena.es/plantillas/13.asp?pt_idpag=955 y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, a 29 de julio de 2025.—El Concejal del Área de Gobierno de Educación y Hacienda, Ignacio Jáudenes Murcia.